

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2013-00230-00)
ACCIÓN:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A. ESP
DEMANDADOS:	JOSÉ RUSBAL GIL SUÁREZ

1. El dictamen pericial que antecede, se tiene por agregado al expediente y queda a disposición de las partes, para los fines indicados en el artículo 231 del Código General del Proceso.

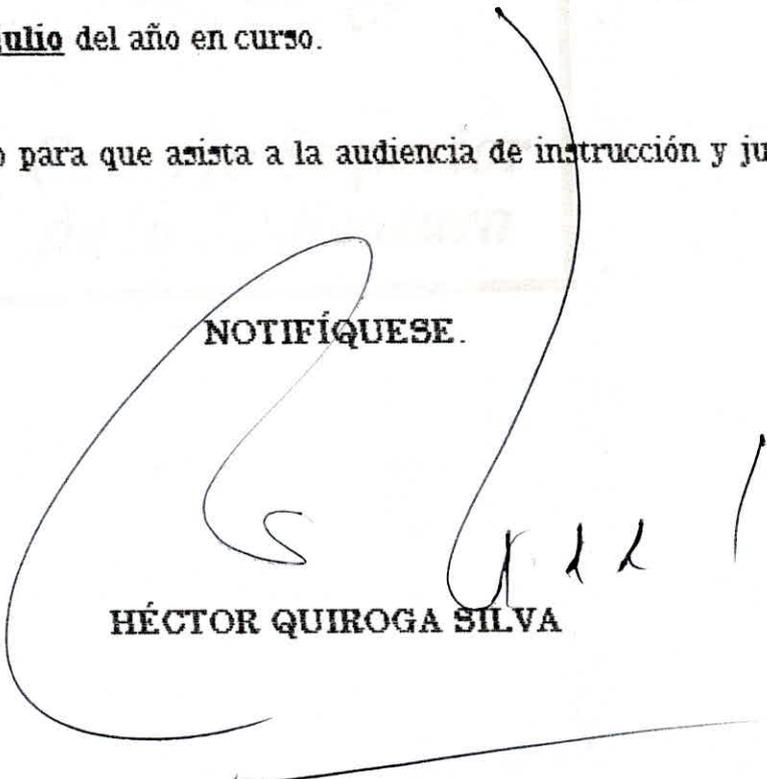
2. Para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial decretada, se fija la hora de las 9:00 a. m. del día veintisiete (27) de julio del año en curso.

3. La audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, se llevará a cabo a la hora de las 9:00 a. m. del día treinta (30) de julio del año en curso.

Cítese a la perito para que asista a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA